

En el acto de la presentación de los señores opositores éstos entregarán al Tribunal los trabajos profesionales y de investigación que aporten al concurso-oposición y, en todo caso, el programa de la disciplina. El Tribunal les notificará el sistema acordado en orden a la práctica del tercer ejercicio. Asimismo se efectuará el preceptivo sorteo para determinar el orden de actuación.

Madrid, 18 de octubre de 1978.—El Presidente del Tribunal, M. Pérez Cuesta.

**27338** *RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado de «Derecho Internacional Público y Privado» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Bilbao, por la que se cita a los señores opositores.*

Se cita a los señores opositores a la plaza de Profesor agregado de «Derecho Internacional Público y Privado» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Bilbao, convocada por Orden ministerial de 6 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de junio) para efectuar su presentación ante este Tribunal el día 22 de diciembre de 1978, a las doce horas, en el Instituto de Administración Local, calle Joaquín García Morato, número 7, y hacer entrega de una Memoria por triplicado sobre el concepto, métodos, fuentes y programa de la disciplina, así como de los trabajos científicos y demás méritos que puedan aportar, rogando a los señores opositores acompañen una relación por septuplicado de dichos trabajos.

En este acto se dará a conocer a los señores opositores los acuerdos del Tribunal en orden a la práctica de los dos últimos ejercicios.

Madrid, 18 de octubre de 1978.—El Presidente del Tribunal, Adolfo Miaja de la Muela.

**27339** *RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición a las plazas de Profesor adjunto de Universidad del Grupo XIX, «Mecánica de Fluidos» (E. T. S. Ingenieros Industriales), por la que se convoca a los opositores para su presentación y comienzo de los ejercicios.*

Se convoca a los señores opositores a las seis plazas del Cuerpo de Profesores adjuntos de Universidad, Grupo XIX, «Mecánica de Fluidos» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales), para que efectúen su presentación ante el Tribunal y comienzo del primer ejercicio, el día 20 de noviembre, a las doce horas, en la Sala de Juntas de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Madrid, convocado por Orden ministerial de 2 de julio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de septiembre).

En dicho acto se hará entrega al Tribunal de los trabajos profesionales y de investigación que los señores opositores aporten, así como del programa de la disciplina. A continuación, el Tribunal notificará el sistema acordado en orden a la realización del tercer ejercicio.

Madrid, 23 de octubre de 1978.—El Presidente del Tribunal, Pablo Barrón Eguisquiza.

## MINISTERIO DE TRABAJO

**27340** *RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Secretarios de Magistraturas de Trabajo por la que se fijan lugar, día y hora para la celebración del sorteo determinante del orden de actuación de los opositores y fecha y lugar para la práctica del primer ejercicio.*

Constituido el Tribunal calificador de las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Secretarios de Magistraturas de Trabajo, designado por Orden de 11 de octubre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 28) y de conformidad con lo dispuesto en la norma sexta de la Orden de 9 de marzo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 20 de abril) por la que se convocaron dichas oposiciones, ha acordado que el sorteo de los opositores para determinar el orden de actuación de los mismos se celebrará en la Sala de Audiencias del Tribunal Central de Trabajo, paseo del General Martínez Campos, número 27, el próximo día 7 de noviembre, a las once treinta de la mañana.

El primer ejercicio de la oposición se celebrará el lunes día 11 de diciembre de 1978, a las quince horas, en la Escuela Social de Madrid, sita en Víctor de la Serna, número 43.

Madrid, 30 de octubre de 1978.—El Secretario del Tribunal, Benigno Pendás Díaz.—V.º B.º: El Presidente del Tribunal, Manuel Alonso Olea.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

**27341** *RESOLUCION del Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero por la que se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos a la oposición para cubrir ocho plazas de Auxiliares de Laboratorio.*

Transcurrido el plazo de interposición de reclamaciones contra la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición para cubrir ocho plazas de Auxiliar de Laboratorio, convocada por la resolución de este Instituto de 15 de abril de 1978, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 10 de mayo de 1978 y de conformidad con la norma 4.4 de la misma, se eleva a definitiva la citada lista provisional, declarando admitido a don Félix Arias Fernández (D. N. I. 71.605.741), que en la lista provisional aparecía como excluido.

Contra la presente resolución y de acuerdo con la base 4.5 de la citada convocatoria, los interesados podrán interponer ante la Dirección de este Instituto, recurso de reposición en el plazo de un mes a contar del día siguiente a la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 13 de octubre de 1978.—El Director del Instituto, Arturo Díez Marijuán.

## MINISTERIO DE COMERCIO Y TURISMO

**27342** *RESOLUCION del Tribunal calificador por la que se hace público el resultado del sorteo para la realización del primer ejercicio de la oposición (turnos restringidos y turno libre) convocada para cubrir plazas vacantes de la Escala Auxiliar de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.*

De conformidad con lo dispuesto en el primer párrafo de la Resolución del Tribunal calificador de 19 de octubre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 255, de 25 de octubre), se ha verificado en el día de la fecha el sorteo público para determinar el orden de actuación de los aspirantes admitidos a la oposición, habiendo resultado en dicho sorteo con el número 1 de cada turno los siguientes aspirantes:

Turno restringido de funcionarios, don Santiago Martín Grande, que hacía el número 5 de la lista definitiva de admitidos; turno restringido de interinos, doña María Angustias Herraiz Gómez, que hacía el número 5 de la lista definitiva de admitidos, y turno libre, doña María Elena Aso Mínguez, que hacía el número 6 en la lista definitiva de admitidos.

En consecuencia, las tres tandas de aspirantes convocadas para la realización del primer ejercicio el día 14 de noviembre estarán constituidas como sigue:

Primera.—A las diez de la mañana, todos los aspirantes de los dos turnos restringidos, de funcionarios y de interinos.

Segunda.—A las once de la mañana, turno libre, desde doña María Elena Aso Mínguez hasta doña Rosa María Juárez Chevas, ambas inclusive, y

Tercera.—A las doce de la mañana, turno libre, desde doña Mercedes Liguori Ginestal hasta doña Carmen Arias Honrado, ambas inclusive.

Madrid, 27 de octubre de 1978.—El Presidente del Tribunal, Félix Pareja Muñoz.

## MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

**27343** *RESOLUCION de la Dirección General de Servicios Sociales por la que se convoca oposición restringida para cubrir plazas en el grupo «A» de la Escala de Servicios Técnicos de Universidades Laborales.*

Ilmo. Sr.: Al amparo de lo dispuesto en las Ordenes ministeriales de 20 de febrero de 1975, 10 de mayo de 1977 y 8 de septiembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de marzo

de 1975, 21 de mayo de 1977 y 25 de septiembre de 1978, respectivamente).

Esta Dirección General de Servicios Sociales convoca oposición restringida para cubrir plazas de la Escala de Servicios Técnicos de Universidades Laborales, en número de 17 para el Grupo «A». Titulados Superiores de las que tres corresponden a Medicina y 14 a Psicología; tres para el Grupo «B» (Ayudantes Técnicos Sanitarios) y dos para el Grupo «D» (Auxiliares de Clínica), de acuerdo con las siguientes

#### Bases

#### I. OBLIGACIONES Y DERECHOS DE LOS ASPIRANTES SELECCIONADOS

1. Quienes ingresen al amparo de la presente convocatoria contraerán los derechos y deberes establecidos en el Estatuto de Personal de Universidades Laborales (Orden ministerial de 6 de julio de 1966), quedando sometidos a las normas actualmente vigentes o que se dicten en el futuro para dicho personal, comprometiéndose a organizar su trabajo profesional con el deber de cooperación, y al cumplimiento de las funciones que se les asignen por el Rector de la Universidad Laboral o Director del Centro respectivo donde presten sus servicios.

#### II. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

2. Podrán concurrir a las pruebas selectivas de la oposición quienes reúnan los requisitos generales precisados en el artículo 15 del Estatuto de Personal de Universidades Laborales y los especiales siguientes:

2.1. Con carácter general, ostentar nombramiento interino o contrato administrativo de colaboración temporal, correspondiente al Grupo y especialidad, en su caso, de las plazas correspondientes, autorizarse la prestación de sus servicios con anterioridad al 13 de octubre de 1977 y continuar prestándolos, sin interrupción y régimen al menos de dedicación normal, a la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

2.2. En relación con el Grupo correspondiente de la Escala de Servicios Técnicos a que se presenten los aspirantes, poseer los títulos siguientes: Para el Grupo «A», Licenciatura en Medicina o Psicología (o título superior y diploma oficial de Psicología y Psicotecnica); para el Grupo «B», el de Ayudante Técnico Sanitario o Practicante, y Certificado de Estudios Primarios, Formación Profesional de primer grado o diploma de Auxiliar de Clínica, para el Grupo «D» (Auxiliar de Clínica).

#### III. SOLICITUD Y DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA

3. Quienes deseen tomar parte en las presentes pruebas habrán de presentar inicialmente:

a) Solicitud ajustada al modelo oficial, que será proporcionada en las Secretarías Generales y Gerencias Administrativas de las Universidades Laborales y Centros.

b) Justificante de Banco o Caja de Ahorros de haber abonado o transferido a la cuenta corriente que el «Servicio de Universidades Laborales» tiene con el número 211.663, en la oficina principal de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, los derechos de formación de expediente y examen, en cuantía de 1.000 pesetas para el Grupo «A», 750 pesetas para el Grupo «B» y 500 pesetas para el Grupo «D».

c) «Currículum» del aspirante, con expresión detallada de los datos que aduzca en relación a su actuación profesional, a los efectos de calificación de la correspondiente prueba prevista en la convocatoria. Dicho «currículum» deberá acompañarse de los documentos acreditativos correspondientes.

4. Las instancias y documentación complementaria se presentarán, en el plazo de treinta días a partir de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», directamente en las Secretarías Generales y Gerencias Administrativas de Universidades Laborales y Centros, siendo admisibles los demás modos de presentación comprendidos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

#### IV. LISTA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

5. Expirado el plazo de presentación de instancias, el Servicio de Universidades Laborales redactará la lista de admitidos y excluidos, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

#### V. TRIBUNALES

6. Para las especialidades sanitarias, el Tribunal tendrá la siguiente composición, sin perjuicio de los Vocales suplentes que se nombren:

Presidente: El Director general de Servicios Sociales o persona en quien delegue.

Vocales: Un Profesor numerario de Facultad de Medicina, un Doctor en Medicina designado libremente y tres Licenciados en Medicina del Grupo «A» de la Escala de Servicios Técnicos de Universidades Laborales, uno de los cuales actuará como Secretario.

7. Para las plazas de Psicología convocadas, el Tribunal calificador tendrá la siguiente composición sin perjuicio de los Vocales suplentes que se nombren:

Presidente: El Director general de Servicios Sociales o persona en quien delegue.

Vocales: El Director adjunto del Instituto de Técnicas Educativas, un Profesor numerario de Universidad, así como tres funcionarios del Grupo «A» de la Escala de Servicios Técnicos de Universidades Laborales, uno de los cuales actuará como Secretario.

#### VI. CUESTIONARIO, DESARROLLO Y CALIFICACION DE LAS PRUEBAS

8. Los programas y temarios de la oposición se hallan a disposición de los interesados en la Delegación General del Servicio de Universidades Laborales, así como en éstas y en sus Centros.

9. La oposición constará, para los Grupos «A» y «B», de tres pruebas: De valoración profesional, de carácter teórico y de carácter práctico. Para el Grupo «D» las pruebas serán dos: De valoración profesional y de carácter práctico.

10. Las pruebas no serán eliminatorias. Cada una de ellas será calificada de cero a diez puntos, por media aritmética de las puntuaciones de cada miembro del Tribunal. Para superar la oposición, los aspirantes de los Grupos «A» y «B», deberán alcanzar una puntuación total y final de al menos 12 puntos, de los cuales siete, como mínimo, deberán corresponder a la suma de las calificaciones obtenidas en las pruebas segunda y tercera; los aspirantes del Grupo «D» deberán alcanzar una puntuación total y final de al menos ocho puntos, de los cuales 3,5, como mínimo, deberán corresponder a la calificación de la prueba de carácter práctico.

11. En el plazo máximo de diez días, los opositores propuestos por el Tribunal, entregarán la documentación a que se refiere el apartado 41 de la Resolución de la Dirección General de Promoción Social de 27 de febrero de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del 15 de marzo siguiente), caso de que dicha documentación no obre en el expediente personal de los interesados. Quienes, dentro del plazo señalado, salvo casos de fuerza mayor, no presenten la documentación requerida quedarán excluidos, con anulación de todas sus actuaciones.

#### VII. NOMBRAMIENTO DEFINITIVO Y DESTINO DE LOS INTERESADOS

12. A los aspirantes que hubieran superado la oposición, una vez presentada, en su caso, la documentación requerida, se les otorgará nombramiento definitivo de personal de Universidades Laborales del Grupo y Escala correspondiente.

13. Podrá acordarse que una vez recibido el nombramiento, los aspirantes aprobados, dejando a salvo las necesidades funcionales del sistema, sigan prestando sus servicios en la plaza que estuvieran ocupando en el momento de la celebración de las pruebas, no pudiendo ejercitar su derecho de elección de plaza hasta la celebración del primer concurso de traslado que a tal efecto se convoque, en el que se reconocerá su preferencia estatutaria para ocupar las plazas cuya cobertura hubiese quedado desierta en el último concurso de traslados. A efectos de destino definitivo tendrán prioridad en la elección de plaza los aspirantes comprendidos en el ámbito de aplicación de la Orden ministerial de 10 de mayo de 1977.

#### VIII. DISPOSICIONES FINALES

14. Una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos a los aspirantes y con anterioridad a la valoración de los méritos alegados por aquéllos, podrá concretarse definitivamente el número de plazas introduciendo las rectificaciones que sean necesarias a fin de obtener la equivalencia de puestos autorizada por las Ordenes ministeriales de 10 de mayo de 1977 y 8 de septiembre de 1978.

15. Por instrucciones de esta misma fecha, que serán facilitadas a los interesados en las Universidades Laborales y sus Centros, se determina el contenido de las pruebas de la oposición y el desarrollo procedimental de la misma.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 29 de septiembre de 1978.—El Director general, Gabriel Cisneros Laborda.

Ilmo. Sr. Delegado general del Servicio de Universidades Laborales.

## ADMINISTRACION LOCAL

27344

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Almería por la que se transcribe la lista de aspirantes admitidos a la convocatoria para proveer una plaza de Abogado Asesor.

Lista provisional de aspirantes a una plaza de Abogado Asesor de esta excelentísima Diputación Provincial (convoca-